AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 134/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA AFD" (HOJA 1/3).-

Asunción, 04 de noviembre de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD Nº A97R08F261112 de fecha 26 de noviembre de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA AFD", que establece la escala de autorizaciones para los procedimientos que se realicen ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Resolución de Presidencia N° 90, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS DE LA AFD", de fecha 23 de agosto de 2016.-

El Dictamen N° 018/2016 de fecha 02 de noviembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se eleva a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para la "Provisión de Periódicos Varios para la AFD" con ID Nº 309.589, presentado en fecha 03 de noviembre de 2016.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que formalizaron ofertas las empresas unipersonales BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme y DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres, y la firma EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. para el mencionado llamado, en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que todas las ofertas presentadas se ajustaron a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003, asimismo el Comité de Evaluación verificó a través del SINARH que los oferentes y los representantes legales de las citadas empresas unipersonales, como así también de la mencionada firma, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e inhabilitaciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003.-

Que se procedió a agrupar las ofertas presentadas por Lote, en orden de menor a mayor, por precios, a fin de ser evaluadas.-

Que los oferentes omitieron presentar documentos formales en el Acto de Apertura de ofertas, por lo que se solicitó la presentación de dichos documentos a los oferentes que presentaron las ofertas más bajas en precios.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

...///...

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 134/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA AFD" (HOJA 2/3).-

.../// ...

Que es así que se solicitó documentaciones a la firma EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., las cuales no fueron remitidas, por lo que su oferta fue rechazada. Por otra parte, también se solicitó documentaciones a la empresa unipersonal BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS, las cuales fueron remitidas, no así el certificado de origen nacional de los servicios ofrecidos, conforme a lo requerido en la carta de invitación, no obstante la omisión de la presentación de dicho documento no supone la descalificación del oferente sino la no aplicación del margen de preferencia.-

Que de esta manera, se prosiguió con la evaluación y se verificó en primer lugar, en detalle la oferta más baja en precios del lote 1 y la única oferta que calificó en el lote 2, presentada por la empresa unipersonal BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme, la cual se ajusta a los requerimientos solicitados en la carta de invitación, cumpliendo con las documentaciones legales y con los requisitos mínimos de solvencia económica, así como con las especificaciones técnicas del llamado y la experiencia requerida.-

Que la oferta presentada por la empresa unipersonal DARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres para el Lote 1, no fue evaluada con mayor detalle, teniendo en cuenta que la oferta más baja en precios, presentada por la empresa unipersonal BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme, cumplió sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y que la evaluación fue realizada conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la empresa unipersonal BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme, los Lotes 1 y 2 del Llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Periódicos Varios para la AFD", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la empresa unipersonal BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme, RUC N° 388022-2, los Lotes 1 y 2 del Llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Periódicos Varios para la AFD" con ID Nº 309.589, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes diez millones (₲ 10.000.000) y hasta el monto máximo de Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000) para el Lote 1; y, por un monto mínimo de Guaraníes cuatro millones quinientos mil (₲ 4.500.000) y hasta el monto máximo de Guaraníes nueve millones (₲ 9.000.000) para el Lote 2, IVA incluido, respectivamente; plurianuales, por el término de veintidós (22) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:**

Nº Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
	LOTE 1			
1	Provisión de Periódicos ÚLTIMA HORA, Día Lunes, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	₲ 6.000
2	Provisión de Periódicos ÚLTIMA HORA, Día Martes, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	₲ 8.000
3	Provisión de Periódicos ÚLTIMA HORA, Día Miercoles, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	₲ 7.000

.../// ...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 134/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA AFD" (HOJA 3/3).-

...///...

4	Provisión de Periódicos **ÚLTIMA HORA**, Día **Jueves**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 6.000*
5	Provisión de Periódicos **ÚLTIMA HORA**, Día **Viernes**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 6.000*
6	Provisión de Periódicos **ABC COLOR, Día Lunes**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 7.000*
7	Provisión de Periódicos **ABC COLOR, Día Martes**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 8.000*
8	Provisión de Periódicos **ABC COLOR, Día Miercoles**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 6.000*
9	Provisión de Periódicos **ABC COLOR, Día Jueves**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 6.000*
10	Provisión de Periódicos **ABC COLOR, Día Viernes**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 6.000*
11	Provisión de Periódicos **LA NACIÓN, Día Lunes**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 6.000*
12	Provisión de Periódicos **LA NACIÓN, Día Martes**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 7.000*
13	Provisión de Periódicos **LA NACIÓN, Día Miercoles**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 6.000*
14	Provisión de Periódicos **LA NACIÓN, Día Jueves**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 6.000*
15	Provisión de Periódicos **LA NACIÓN, Día Viernes**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 6.000*
	LOTE 2			
1	Provisión de Periódicos **DIARIO 5 DÍAS**, Día **Lunes**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 11.000*
2	Provisión de Periódicos **DIARIO 5 DÍAS**, Día **Martes**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 10.000*
3	Provisión de Periódicos **DIARIO 5 DÍAS**, Día **Miercoles**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 10.000*
4	Provisión de Periódicos **DIARIO 5 DÍAS**, Día **Jueves**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 9.500*
5	Provisión de Periódicos **DIARIO 5 DÍAS**, Día **Viernes**, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	*₲ 11.000*

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL